



DECRETO N° 270 /2022 D.E.-

Aldea María Luisa, 21 de octubre de 2022.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 56/2021 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 56/2021 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2022 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$ 214.000.000,00); y

Que, por Decreto N° 125/2022 se autoriza una ampliación presupuestaria de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 3.202.049,82); y

Que, por Decreto N° 158/2022 se autoriza una ampliación presupuestaria por mayores ingresos de PESOS DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 19.000.000,00); y

Que, por Decreto N° 227/2022 se autoriza una ampliación presupuestaria por mayores ingresos de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 17.000.000,00); y

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, se observa una mayor recaudación, estimada hasta fin de año, con posibles mayores ingresos por Coparticipación Nacional por ejercicio 2022, conforme lo dispone el Decreto N°2031/2022 M.E.H.F del Gobierno Provincial; y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la mencionada Ordenanza, establece que: *“Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución”*; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 56/2021 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Amplíase el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza N° 56/2021 y Decretos N° 125/2022 D.E., N° 158/2022 D.E. y N° 227/2022 D.E., por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00); de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.-

ARTICULO 2º: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente. -

ARTICULO 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 5º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º de la Ordenanza N° 56/2021.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO I - RECURSOS

P R I	P A R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
1				RECURSOS CORRIENTES	
	1	JURISDICCION MUNICIPAL			
	1	TASAS MUNICIPALES			6.000.000,00
	2	Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad			4.000.000,00
	9	Tasas por energía Eléctrica			2.000.000,00
	2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL			2.500.000,00
	2	Intereses Bancarios			1.000.000,00
	2	Venta de servicios			1.500.000,00
	2	DE OTRAS JURISDICCIONES			
	1	DE JURISDICCION PROVINCIAL			4.500.000,00
	1	Coparticipación de Impuestos Provinciales			4.500.000,00
	2	DE JURISDICCION NACIONAL			7.000.000,00
	1	Coparticipación de Impuestos Nacionales			7.000.000,00
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS					20.000.000,00

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA				
ANEXO II - GASTOS				
-				
P P S C	CONCEPTO	FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL	Función 10 - Legislativa	TOTAL
P P U O				
R A B N		Función 01 - Ejecutivo		
1	EROGACIONES CORRIENTES			
1	PERSONAL			
1	PLANTA PERMANENTE			
1	REMUNERACIONES	6.500.000		
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	375.000		
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.430.000		
6	GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES			
1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	320.000		
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	29.900		
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	71.400		
7	DIETAS HCD			
1	ESTIMULOS AL PERSONAL		210.000	
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		17.500	
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES		46.200	
1	EROGACIONES CORRIENTES			
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES			

2	BIENES DE CONSUMO			
5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	800.000		
5	SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
4	Primas y gastos de seguros	1.000.000		
6	Publicidad y propaganda	200.000		
2	EROGACIONES CAPITAL			
4	Bienes de uso			
2	Construcciones			
2	Construcciones en bienes de dominio publico	9.000.000		
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE REMANENTE		19.726.300	273.700	20.000.000